



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento. — *Anuncios solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, uno a favor de D. Tomás Prieto Fernández en el Ayuntamiento de Riego de la Vega.*

Obras públicas. *Anuncio.*

Jefatura de minas. — *Anuncios.*

Diputación provincial de León. — *Balace de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Septiembre de 1928.*

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 9 de Noviembre de 1928)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Habiéndole desaparecido a don Fernando González Martínez vecino de Riello, Ayuntamiento del mismo, el día seis del presente una yegua cuyas señas son las siguientes: De seis cuartas de alzada poco más o menos; pelo rojo, con una rozadura en el costillar izquierdo (curada) y es picona.

Se hace público en este periódico oficial, encargando a las Autoridades caso de ser habida, se comunique a dicho Ayuntamiento para que por conducto del mismo se dé cuenta al interesado.

León, 9 de Noviembre de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

Con esta fecha ha sido remitido al Ministerio de Economía Nacional el recurso de alzada interpuesto por D.^a Carmen Martínez, de Boñar contra providencia de este Gobierno civil de fecha 24 de Septiembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

León, 8 de Noviembre de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Tomás Prieto Fernández, como Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Castroterra de la Valduerna, por sí y en representación de los intereses comunales y particulares, cuyos propietarios le otorgan su representación a los efectos de la inscripción de este aprovechamiento; solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río de Los Peces, al sitio denominado «Tras los Palomares», el que por medio de un cauce de una longitud aproximada de seiscientos metros, riega fincas del peticionario y sus representados; todo ello situado dentro del término de Castroterra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega.

Para demostrar que están en posesión del derecho al uso del agua del río de Los Peces, en el aprovechamiento dicho, adquirido por prescripción, presenta un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Riego de la Vega.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.^o del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días, al que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del

Gobierno civil o en la Alcaldía de Riego de la Vega, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 3 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil interino,

Telesforo Gómez Núñez

OBRAS PÚBLICAS

Anuncio

Habiendo solicitado el Alcalde de Oseja de Sajambre permiso para cruzar la carretera de Sahagún a Las Arriendas, en el kilómetro 114 y colocar una tubería de unos 50 metros de longitud por la cuneta de la margen izquierda y otros 50 por la margen derecha del kilómetro 115, con el fin de conducir aguas para las Escuelas de dicho pueblo, a los efectos del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de carreteras, se abre información pública por un plazo de quince días, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas, puedan presentar sus reclamaciones en la Alcaldía correspondiente o en esta Jefatura de Obras públicas, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público.

León, 5 de Noviembre de 1928. — El Ingeniero Jefe. — Manuel Lauzón.

MINAS

Anuncio

Se hace saber: Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 30 de Octubre último, ha sido admitida la renuncia del registro de hierro nombrado «Carmina», número 8.588, sita en término de Cañanedo, Ayuntamiento de La Robla, presentada por su propietario D. Angel Garcia Alvarez, vecino de León, así como también se hace saber a D. Manuel Fidalgo Mata, vecino de Pobladura, que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador de fecha 6 del corriente, ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrado «Antonio», número 8.542, sita en término de La Espina, Ayuntamiento de Igüeña, presentada por él el día 5 del corriente, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes, los cuales una vez transcurridos ocho días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL, podrán ser solicitados, desde las nueve a las catorce, de los días laborables, en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 8 de Noviembre de 1928. — El Ingeniero Jefe, Pio Portilla.

Se hace saber: Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, de esta fecha ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrada «Elisa 1.ª» número 8385, sita en término de La Espina, Ayuntamiento de Igüeña, presentada por su propietario D. Julio Bustillo Olaran vecino de Astorga, declarando franco y registrable su terreno, el cual una vez transcurridos ocho días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, podrá ser solicitado desde las nueve a las catorce de los días laborables en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 15 de Octubre de 1928. — El Ingeniero Jefe, Pio Portilla.

Se hace saber que con fecha 4 de Noviembre de 1928, ha dictado el Excmo. Sr. Gobernador civil la siguiente:

«Providencia. — Vista la instancia de fecha 11 de Mayo de 1928, presentada a nombre de la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada» por su representante D. Marcelo Yovissen, solicitando autorización gubernativa para recibir y almacenar hasta quinientos kilogramos de dinamita, necesaria para la buena explotación de su grupo hullero de Villaseca, en el Ayuntamiento de Villablino, cuyo emplazamiento acompaña.

Visto el informe que, con fecha 19 de Julio último, emite el Ingeniero D. Francisco Lacasa, comisionado al efecto por la Jefatura de Minas de la provincia:

Resultando que, el mencionado polvorín, emplazado en la ladera, al Norte de la carretera de Rioseco a Piedrafitas, en término de Villaseca, se halla situado a la distancia de 25 metros del eje de dicha carretera:

Resultando que, el artículo 148 del Real decreto de 10 de Marzo de 1925, establece que la distancia del polvorín a los caminos, la fijará la Jefatura de Minas, pero que nunca podrá ser inferior a 80 metros:

Vengo en denegar la petición de la citada «Minero Siderúrgica de Ponferrada», no pudiendo concedérsele la autorización que solicita, por

la excesiva proximidad del polvorín a la carretera de Rioseco a Piedrafitas.»

El que se crea lesionado por dicha resolución, podrá recurrir contra ella ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 6 de Noviembre de 1928. El Ingeniero Jefe, Pio Portilla.

Se hace saber que con fecha 2 de Noviembre de 1928, ha dictado el Excmo. Sr. Gobernador civil la siguiente:

«Providencia. — Vista la instancia de fecha 21 de Mayo de 1928, presentada a nombre de D.ª M. Acillona, explotadora de las minas «María» y «Paulina» y otras en término de Matarrosa del Ayuntamiento de Torro, solicitando autorización gubernativa para recibir y almacenar hasta cien kilogramos de explosivos en el polvorín al efecto construido en el terreno de sus concesiones.

Visto el informe de fecha 19 de Julio de 1928, emitido por el Ingeniero comisionado D. Francisco Lacasa, del que resulta que el polvorín en cuestión se halla situado en la ladera al Oeste del río Sil y de la carretera de Ponferrada a Matarrosa, y consiste en una caseta de mampostería de tres metros de largo por dos y medio de ancho y dos metros sesenta centímetros de altura, con techo de madera y teja, y puerta provista de cerradura de seguridad, pero que solo dista dos metros de la vía minera que une las vías con el cargadero de carbonos.

Considerando que el art. 148 del Real decreto de 10 de Marzo de 1925 establece que las distancias a caminos las fijará la Jefatura de Minas, pero que nunca podrá ser inferior a treinta metros:

«Vengo en denegar la petición de la citada D.ª M. de Arcillona, no pudiendo concederse la autorización que solicita, a causa de excesiva proximidad del a la mencionada vía minera.

El que se crea lesionado por dicha resolución, podrá recurrir contra ella ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 6 de Noviembre de 1928. El Ingeniero Jefe, Pio Portilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1928

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre de 1928

Cuentas.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más		En menos	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas..	69.253	09	19.982	85			49.272	24
2.º	Bienes provinciales..								
3.º	Subvenciones y donativos..	717	968	371.180	24			346.787	76
4.º	Legados y mandas..								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones..	27.860		23.951				3.909	
6.º	Contribuciones especiales..								
7.º	Derechos y tasas..	12.500						12.500	
8.º	Arbitrios provinciales..	5.000		1.226	75			3.773	25
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado..	813.615	75	179.445	70			634.170	5
10	Costones de recursos municipales..	1.003.159	66	283.161	80			721.997	81
11	Recargos provinciales..	235.740		160.000				75.740	
12	Traspaso de obras y servicios públicos..								
13	Crédito provincial..								
14	Recursos especiales..	47.711	05	22.373	89			25.337	16
15	Multas..	100						100	
16	Mancomunidades interprovinciales..								
17	Reintegros..	50.000		17.562	81			32.437	16
18	Fianzas y depósitos..	15.000		6.482	61			8.517	39
19	Resultas..	2.178.660	89	1.577.608	90			601.051	99
	TOTALES..	5.178.570	44	2.662.976	63			2.515.593	81
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales..	185.417		125.467	72			59.949	28
2.º	Representación provincial..	29.000		14.017	89			14.982	11
3.º	Vigilancia y seguridad..								
4.º	Bienes provinciales..								
5.º	Gastos de recaudación..	123.602	71	1.500				122.102	71
6.º	Personal y material..	341.379	08	200.994	96			140.384	12
7.º	Salubridad e higiene..	6.000						6.000	
8.º	Beneficencia..	1.074.297	83	526.169	72			548.128	11
9.º	Asistencia social..	35.200						35.200	
10	Instrucción pública..	91.800		30.392				61.408	
11	Obras públicas y edificios provinciales..	1.386.023	16	482.239	46			903.783	70
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado..								
13	Montes y pesca..								
14	Agricultura y ganadería..	124.722		79.264	82			45.097	18
15	Crédito provincial..								
16	Mancomunidades interprovinciales..								
17	Devoluciones..	72.000		23.930	94			48.069	06
18	Imprevistos..	30.000		20.223	51			9.776	49
19	Resultas..	497.361	50	149.424	39			347.937	11
	TOTALES..	3.996.803	28	1.663.985	41			2.342.817	87

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha..	2.662.976	63
Importan los Gastos realizados hasta la fecha..	1.663.985	41
EXISTENCIA EN CAJA..	1.008.991	22

En León, a 30 de Septiembre de 1928.—El Interventor, *José Trebol*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 1928

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

El Presidente accidental,
Miguel Zaca

El Secretario,
José Pulgar

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª instancia de León.

Don César Camargo y Marín, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendante se tramita expediente de dominio a instancia de D. Antonio Lobo Peláez, casado con D.ª María González García, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, de una casa en término de la misma, en la plaza de Santa Ana, señalada con el número nueve, compuesta de planta baja y piso principal, tiene aproximadamente una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, linda: al Este o de frente, con la plaza de Santa Ana; Oeste y Norte, o sean espalda y derecha respectivamente con la calle de las Cercas y Sur o izquierda, con casa de don Alejandro González, por donde tiene una línea de trece metros, existiendo por el Mediodía, pared medianera entre dicha casa y la del D. Alejandro, de unos tres metros sesenta centímetros de longitud.

En cuyo expediente se ha dictado la siguiente

«Providencia Juez Sr. Camargo: León, treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El escrito con que se da cuenta únase al expediente de su razón y proveyendo al inicial se da traslado al Ministerio Fiscal, citado a D. Alejandro González Revuelta, vecino de esta ciudad, a D. Gregorio y D.ª Elcina Robles Viejo, vecinos de Villafeliz y San Vicente del Condado, a don Miguel Canseco, D.ª María de la Concepción Canseco Torres, así como a D. Miguel y a D. Eloutario Canseco Torres, o los causahabientes de ellos; se admiten todas las pruebas aportadas y ofrecidas, que se declaren pertinentes, que deberán practicarse en unión de las demás que puedan presentarse en el término de ciento ochenta días, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en parajes públicos y se insertarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, y se señala para la información testifical ofrecida el día cinco de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con citación del Ministerio público.—Lo acordó y firma el señor

Juez, doy fe.—César Camargo.—Ante mí: Luis Gasque Pérez.—Rubricado.»

Y para que sirva de citación a las personas expresadas y se haga público conforme se previene en dicha providencia inserta se expide el presente, siendo la primera vez que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.—César Camargo.—El Secretario judicial, Ldo. Luis Gasque Pérez.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de Carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 2 de 1922, sobre homicidio contra Florentino Riaño García, por la presente se cita al testigo Juan Guardo Fernández, vecino de Valderrueda, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 27 de Noviembre próximo venidero y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de León y en concepto de testigo asistir a las sesiones del juicio oral de mencionado sumario; apercibiéndole que si dejare de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Riaño, a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

Requisitorias

Rodríguez Rodríguez, Delfín; natural y vecino de Pombrigo, Ayuntamiento de Benuza (León), de unos 23 años de edad, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y recibirle declaración indagatoria en sumario número 133 del año actual, por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, a 30 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H.: Angel Jiménez.

Ribas Pérez, Joaquín; hijo de Simón y de Paula, de 36 años de edad, casado, natural de Figueruela de Abajo, vecino de Viñas, labrador, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse

se en prisión en la cárcel del partido, pues así está acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 42 de 1917, por sustracción; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, a 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H.: Angel Jiménez.

García Lama, Salustiano; hijo de Benito y Carmen, de unos 22 años de edad, natural y domiciliado últimamente en Sotelo, ignorándose las demás circunstancias, procesado en causa número 64 de orden, por hurto de un caballo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo, y Octubre 30 de 1928.—Luis Gil Mejuto.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes de Castrotierra

En vista del poder que me otorgan los regantes que se sirven con las aguas que discurren por los cauces denominados «María Fallada», «Tras los Palomares», «El Santo», «Presa Grande» y «Aguas del Castillón», y de acuerdo con el número 2 de la Real orden de 25 de Junio de 1881, convoco a Junta general a los mismos para el día 25 del próximo mes de Noviembre, a las dos de la tarde de dicho día, en el local de la casa escuela del pueblo de Castrotierra, a fin de tomar acuerdo sobre la constitución de la Comunidad con arreglo a la vigente Ley de Aguas, las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos que han de someterse a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Castrotierra, 16 de Octubre de 1928.—El Presidente de la Junta vecinal, Tomás Prieto.

El día 21 del pasado Octubre, se extravió en La Palomera (de esta ciudad), una vaca negra clara, con manchas en las faldas y una señal de tigrera en la paletilla.

Su dueño es D. Fernando Sánchez Serranos, 32.